



RESOLUCIÓN 28/2026

En Guadalajara, Jalisco a los 27 días del mes de julio del año 2026, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 28/2026** para el proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA NOVAGOB MÉXICO 2026, ORGANIZADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. En atención al oficio número **GOB-JAL/SPPC/DA/281/2026** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 23 de julio del año 2026, suscrito por Alain Dimitrios Izquierdo Reyes, en su carácter de Directora de Administración E; y por Andrés Guerrero López, en su carácter de Director de Consultas Ciudadanas, ambos de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, por medio del cual solicitan la adjudicación directa del servicio denominado **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA NOVAGOB MÉXICO 2026, ORGANIZADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"** a favor de **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$500,188.00 (Quinientos mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

1. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posea la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por Alain Dimitrios Izquierdo Reyes, en su carácter de Directora de Administración E; y por Andrés Guerrero López, en su carácter de Director de Consultas Ciudadanas, ambos de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:



I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por Alain Dimitrius Izquierdo Reyes, en su carácter de Directora de Administración E; y por Andrés Guerrero López, en su carácter de Director de Consultas Ciudadanas, ambos de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **GOB-JAL/SPPC/DA/281/2026** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 23 de julio del año 2026, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA NOVAGOB MÉXICO 2026, ORGANIZADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"** a favor de **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$500,188.00** (Quinientos mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto, dicho servicio será suministrado a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2026.

La realización del Segundo Congreso Nacional de Innovación Pública NOVAGOB México 2026, implica la prestación de un servicio integral que comprende el desarrollo simultaneo de conferencias magistrales, paneles, talleres especializados, espacios de exposición, áreas de vinculación institucional, servicios de alimento, registro de participantes, actividades de networking y ceremonia protocolaria, por lo que el recinto sede constituye un elemento esencial para el cumplimiento del objeto de la contratación.

De acuerdo con la programación del Congreso, durante los días 27 y 28 de agosto de 2026, se prevé la participación de aproximadamente de 600 asistentes durante el Congreso, provenientes de diversas entidades federativas, organismos internacionales, academia, sociedad civil, iniciativa privada y distintos órdenes de gobierno, así como la asistencia de autoridades estatales, municipales e invitados internacionales.

En consecuencia, el inmueble destinado para la realización del evento debe reunir de manera simultánea una serie de características técnicas, operativas, logísticas y de seguridad cuya concurrencia resulta indispensable para garantizar el adecuado desarrollo, que se encuentre dentro de la zona metropolitana de Guadalajara y que reúna la totalidad de dichas características.

La agenda del evento, contempla la realización de conferencias magistrales, paneles de discusión, talleres especializados y actividades que se desarrollaran de forma paralela, por ello resulta indispensable contar con un auditorio para más de 300 asistentes, así como cuatro salones adicionales ubicados de manera contigua, para que los espacios de transición permitan el desplazamiento inmediato de los asistentes entre las actividades, áreas destinadas para el registro, networking y circulación.

Toda vez que la cercanía física entre los salones constituye una necesidad operativa, pretendiendo evitar traslados entre edificios o niveles distantes, reduciendo con ello tiempos muertos entre actividades, facilitando la logística del evento y permitiendo la continuidad del programa sin afectar la experiencia de los asistentes.

En ese sentido la configuración modular de la Expo Guadalajara, permitirá el desarrollar simultáneamente todas las actividades previstas dentro de un mismo complejo, sin fragmentar el evento en diferentes sedes.



Además de los diversos talleres y conferencias se contempla la instalación de una galería fotográfica denominada "La óptica ciudadana sobre lo público como motor de transformación" integrada por doce obras fotográficas de aproximadamente 90 x 120 centímetros, derivadas de una convocatoria pública.

Esta actividad requiere un espacio amplio, seguro y de tránsito constante, que permita la correcta exhibición de las obras y contribuya a una mejor apreciación de las mismas, la interacción permanente de los asistentes, preservar condiciones adecuadas para su montaje y evitar interferencias con los accesos principales y con el desarrollo de las conferencias.

Por lo que la galería deberá estar ubicada en un punto estratégico dentro del circuito de circulación, de manera que las personas asistentes puedan recorrerlo durante los periodos de registro, recesos, coffee break, networking y transición entre conferencias y talleres, sin requerir desplazamientos a edificios distintos, o áreas alejadas del programa principal. Lo anterior favorece una mayor interacción con la exposición, así como el cumplimiento de los objetivos de la citada exhibición, optimiza los tiempos de permanencia de las y los participantes buscando fortalecer los resultados de la difusión institucional de la convocatoria.

Así mismo, el programa considera espacios destinados al networking, demostraciones Demolab y convivencia institucional, que facilite el intercambio de opiniones y experiencias por lo que resulta indispensable contar con áreas comunes amplias que permitan la permanencia simultánea de un número importante de asistentes, sin que constituya un obstáculo para la debida ejecución de las actividades programadas.

El evento también contempla actividades continuas desde el inicio del evento del Congreso, hasta la conclusión de actividades programadas, incluyendo con esto el registro de asistentes, conferencias magistrales, paneles especializados, talleres simultáneos, espacios de exposición, demostraciones tecnológicas, servicios de alimentos, por lo que la duración de las jornadas requiere un recinto con capacidad operativa permanente para brindar durante todo el evento servicios de limpieza continua, recolección de residuos, mantenimiento de sanitarios, atención de áreas comunes, apoyo logístico.

Por lo que la disponibilidad permanente de estos servicios forma parte de la operación ordinaria de Expo Guadalajara, lo que garantiza condiciones adecuadas de higiene, funcionalidad, operatividad, control de accesos e imagen institucional durante el desarrollo de todo el Congreso.

En este sentido, la configuración arquitectónica de Expo Guadalajara permitirá concentrar en un mismo nivel y dentro de un mismo complejo las áreas de conferencias, talleres, exposición institucional, networking, servicios de alimentos y zonas de circulación, lo que representa una ventaja operativa significativa al facilitar la movilidad de las personas asistentes, incluyendo el aprovechamiento de los espacios y contribuir al cumplimiento eficiente del evento.

Por la naturaleza del Congreso se prevé la participación de titulares de dependencias estatales y municipales, representantes de organismos internacionales, especialistas nacionales e internacionales, así como la posible asistencia del Titular del Poder Ejecutivo del Estado y funcionarios de alto nivel.

En consecuencia, resulta indispensable que el recinto permita implementar protocolos de seguridad institucional mediante, acceso controlados, filtro de ingreso, rutas de evacuación, infraestructura compatible con los protocolos de Protección Civil, control de aforos, así como la vigilancia permanente.

La configuración del recinto permite establecer perímetros de seguridad diferenciados para autoridades, ponentes y asistentes, sin interferir con el desarrollo de las actividades académicas ni con la movilidad de las personas participantes, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo del evento.

Asimismo, considerando que el programa contempla la participación de ponentes e invitados provenientes de distintas entidades federativas y del extranjero, resulta indispensable que la sede se encuentre ubicada en una zona con infraestructura metropolitana consolidada, que facilite el hospedaje y reduzca los tiempos de traslado hacia el recinto.

En ese sentido, la Expo Guadalajara se localiza dentro del principal corredor de la ciudad, donde existe una amplia oferta de hoteles de distintas categorías ubicados a una distancia peatonal o de pocos minutos de la sede, esta concentración de infraestructura hotelera permite optimizar la logística de hospedaje de conferencistas, panelistas, funcionarios e invitados especiales, disminuyendo tiempos de traslado, reduciendo riesgos operativos derivados de la movilidad urbana y evitando la necesidad de contratar servicios adicionales de transporte.



El evento requiere estrictamente una infraestructura tecnológica robusta, para garantizar la continuidad de las actividades académicas y de difusión institucional, en ese sentido es necesario una conectividad permanente a internet con una velocidad mínima de 20 MB, infraestructura eléctrica suficiente para equipos audiovisuales, capacidad para transmitir contenidos, soporte para sistemas de registro, operación simultánea de equipos tecnológicos, así como audio, video e iluminación.

Contar con esta infraestructura integrada reduce riesgos operativos, gastos adicionales y garantiza la continuidad técnica del evento.

La afluencia estimada por los dos días en los que se llevara a cabo el Congreso, es de aproximadamente 600 de asistentes, exigiendo con ello un recinto con infraestructura suficiente para atender de manera simultánea el registro, estacionamiento para al menos 400 vehículos, circulación segura del personal, montaje de coffe break, servicio de alimentos para el personal logístico, funcionarios y ponentes, áreas de descanso, espacios para personal técnico y organizador.

La integración de todos estos servicios dentro de un mismo complejo disminuye tiempos de traslado, facilita la coordinación operativa, reduce riesgo logístico y garantiza el adecuado desarrollo del evento.

En razón de todo lo anterior dado las características necesarias para el evento, la ubicación requerida, el aforo planteado y las necesidades operativas y/o de infraestructura que se requiere; es que la Expo Guadalajara, es el único inmueble dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, capaz de satisfacer los requerimientos solicitados, es decir, es el único posible operante para la realización del evento a celebrarse.

Por todo lo anterior, se considera procedente la adjudicación directa al proveedor **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.**, con base en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- III. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de Alain Dimitrius Izquierdo Reyes, en su carácter de Directora de Administración E; y por Andrés Guerrero López, en su carácter de Director de Consultas Ciudadanas, ambos de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.** para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA NOVAGOB MÉXICO 2026, ORGANIZADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"** por un monto de **\$500,188.00 (Quinientos mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, dicho servicio será suministrado a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.



TERCERO. - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de Alain Dimitrius Izquierdo Reyes, en su carácter de Directora de Administración E; y por Andrés Guerrero López, en su carácter de Director de Consultas Ciudadanas, ambos de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución a **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V..**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 27 de julio de 2026, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Luis Ángel Padilla Jiménez

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Estefanía Ramírez Salgado

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Mónica del Carmen Luquín Tejeda

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Miguel Ángel Aspe Valencia

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco